



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

**Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
2020**

INSTRUMENTO PARA LAS INSTITUCIONES

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE DEL 2020

ASPECTOS GENERALES

Fundamento legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley No. 8131, “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, según los cuales las entidades y los órganos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1 de esta ley, presentarán los informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos, así como los informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas.

Asimismo, el artículo 57 de esa misma ley, impone la obligatoriedad de las entidades a suministrar la información económica, financiera y de ejecución física de los presupuestos, que la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria como parte del Ministerio de Hacienda les solicite para el cumplimiento de sus funciones.

Ante lo estipulado por la citada normativa, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en adelante (STAP), presenta el instrumento mediante el cual las entidades elaborarán el informe de seguimiento para la rendición de cuentas sobre los avances correspondientes al primer semestre del 2020.

Objetivo del Informe

Conocer el avance de la gestión institucional al primer semestre del ejercicio económico vigente e identificar desviaciones respecto de las metas de producción e indicadores de desempeño asociados al producto y establecer, en caso necesario, las respectivas medidas correctivas, que posibiliten el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

INSTRUCCIONES GENERALES

Para la elaboración del Informe de seguimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2020, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Para la rendición de cuentas del cumplimiento de las metas de los indicadores, la institución tomará como base para su análisis, la última versión del POI 2020 presentada ante la STAP, debidamente avalado por el jerarca supremo (Junta Directiva o Consejo según corresponda).
2. El informe de seguimiento deberá presentarse en el formato o estructura que se suministra en este instrumento, **a más tardar el 31 de julio de 2020**, firmado por el Jerarca Ejecutivo y avalado por el Jerarca supremo (Acuerdo).
3. La Gestión Financiera debe elaborarse a nivel institucional y la Gestión Programática, por cada uno de sus programas sustantivos.
4. Si la institución cuenta con programas con producción cuantificable y medible, es decir que tenga productos que puedan ser medidos a través de indicadores y sus respectivas metas, debe presentar además de la información del apartado de Gestión Financiera, el apartado de Gestión Programática.

Para los programas con producción no cuantificable, deben presentar únicamente el apartado de la Gestión Financiera.

Es preciso aclarar, que la entidad no debe duplicar los indicadores de producto en el apartado de los indicadores de gestión.

5. En todo el documento, al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe mostrar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y textos, se debe separar los miles con punto y los porcentajes con coma. Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información, se debe colocar un guion.
6. Dadas las circunstancias actuales, el Informe de seguimiento del I Semestre 2020, debe ser remitido preferiblemente por medio de correo electrónico a la siguiente dirección de correo: stap@hacienda.go.cr con firma digital certificada en el oficio de remisión y en el apartado de gestión programática, por los responsables respectivos. Además, se aclara que los informes escaneados o que se presenten de forma impresa firmados digitalmente, no son de aceptación ni se considerarán válidos.
7. Es importante reiterar que, la información que se brinde, debe cumplir con cada uno de los puntos de la estructura del Informe que se les suministra, de lo contrario, se emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado, conforme lo preceptuado en los artículos 110 y 112 de la LAFRPP.

ESTRUCTURA DEL INFORME

Seguidamente se presenta la estructura del Informe de Seguimiento del I Semestre 2020, con el que la entidad rendirá cuentas sobre el avance físico y financiero de sus programas:

1. GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Ejecución del presupuesto 2020 a nivel institucional, según Clasificación por Objeto del Gasto.

En el siguiente Cuadro se debe elaborar a nivel institucional y por partida presupuestaria los gastos presupuestados y ejecutados al 30 de junio del año en curso, financiados con las diversas fuentes de ingresos que percibe la institución, cuyos datos deben de ser consistentes con los incluidos en la Ejecución Presupuestaria a la misma fecha.

Cuadro 1
Nombre de la Institución
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 30 de junio de 2020
montos en millones de colones y porcentajes

Partida	Presupuesto modificado	Presupuesto ejecutado	Nivel de Ejecución
0-Remuneraciones	25,0	12,5	50,0
1-Servicios	49,0	15,0	30,6
2-Materiales y Suministros	15,0	7,0	46,7
3-Intereses y Comisiones	25,0	3,0	12,0
4-Activos Financieros	12,0	7,8	65,0
5-Bienes Duraderos	52,5	9,6	18,3
6-Transferencias Corrientes	78,0	25,0	32,1
7-Transferencias de Capital	69,0	52,0	75,4
8-Amortización	5,0	2,0	40,0
9-Cuentas Especiales	1,2	0,0	0,0
SUB TOTAL	331,7	133,9	40,4
Recursos de crédito público ¹	2,0	1,7	85,0
TOTAL GENERAL	333,7	135,6	40,6

^{1/} Corresponde tanto a financiamiento externo como interno

Fuente: Indicar la fuente respectiva

En términos generales, refiérase tanto al nivel de la ejecución alcanzado con los recursos de fuentes de financiamiento internas (Subtotal) como al nivel de ejecución total (Total general).

1.2 Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria alcanzada y acciones correctivas, por partida.

De las partidas presupuestarias que obtuvieron un nivel de ejecución igual o menor al 45,0%, complete el siguiente Cuadro, indicando los “**factores**” que incidieron en el nivel de ejecución obtenida, así como las “**acciones**” que llevará a cabo el programa para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre. En el caso de la partida “**Cuentas Especiales**”, sólo se debe hacer referencia a los factores que explican la ejecución.

Para completar el Cuadro 2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno), anotando en la columna denominada “**Factores que incidieron**”, el número correspondiente al factor y/o factores, según la siguiente clasificación. En caso que se indique el factor número “11” correspondiente a la categoría “Otros”, debe anotar la descripción del factor:

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 10) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 11) Otros (Especifique).

Cuadro 2
Nombre de la Institución
Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores o iguales a 45,0%
Al 30 de junio de 2020

Partida Presupuestaria con ejecución inferior a 45%	Factores que incidieron	Acciones Correctivas	Responsable directo de ejecutar las acciones ¹
Servicios	1, 2, 3	1) Xxx 2) Xxx 3) Xxx	Nombre de la persona, cargo.

¹/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director (a) del Programa

Fuente: Indicar la fuente respectiva

2. GESTION PROGRAMÁTICA

La finalidad de este apartado es conocer el nivel de avance de la gestión programática al finalizar el primer semestre del año, **para cada uno de los programas sustantivos de la entidad.** (Si la Institución cuenta con dos o más programas sustantivos, debe suministrar la información de cada programa, a partir de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, con la firma del responsable del programa).

NOMBRE DEL PROGRAMA SUSTANTIVO

2.1 Nivel de avance de las metas de producción y de los indicadores de desempeño asociados a cada producto

Complete los Cuadros 3 y 4, con la información del nivel de avance obtenido en las metas de producción y de los indicadores de desempeño asociados a cada producto.

Cuadro 3.
Nombre del programa
Avance de metas de producción
al 30 de junio de 2020

Producto	Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Atención a la población penitenciaria	Persona privada de libertad	20 000,00	5 000,00	25,0%

Fuente: Indicar la fuente respectiva

Cuadro 4
Nombre del programa
Avance de los indicadores de desempeño asociados al producto
al 30 de junio de 2020

Producto	Descripción del indicador	Orientación de medición del Indicador ¹	Meta de Indicador de desempeño		Nivel de avance
			Programado	Alcanzado	
Atención a la población penitenciaria	Porcentaje de personas sentenciadas de los programas PAI y PASI que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de personas sentenciadas de los programas PAI y PASI en el año t.	A	57	20	35,1%
Producto xxx	Tiempo promedio de respuesta a los usuarios del servicio xx	D	10	20	50,0%
Total					

Fuente: Indicar la fuente respectiva

¹/ Colocar (A) si la orientación de la medición del Indicador es ascendente y (D) si es descendente

Se debe recordar, que para el caso de indicadores con tendencia descendente como por ejemplo: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien, etc., en su aplicación se debe considerar que si el avance alcanzado es menor o igual a la meta programada, se considerará como meta de acuerdo con lo programado y si el resultado alcanzado es mayor a la meta programada, se considerará como meta con riesgo de incumplimiento.

2.2 Factores que incidieron en el nivel de avance alcanzado en las metas de producción y en las metas de los indicadores de desempeño.

De las metas de producción e indicadores de desempeño que alcanzaron un nivel de avance igual o menor al 25,0%, en el Cuadro 5 indique, por programa presupuestario, los factores que incidieron en el nivel alcanzado y las acciones correctivas que implementará la entidad en el segundo semestre.

Para completar el Cuadro 5, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno), anotando en la columna denominada “Factores que incidieron”, el número correspondiente al factor y/o factores correspondientes, según la siguiente clasificación. En caso que se indique el factor número “11” correspondiente a la categoría “Otros”, debe anotar la descripción del factor:

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 10) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 11) Otros (Especifique).

Cuadro 5
Nombre del programa
Factores que incidieron en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas
al 30 de junio de 2020

Unidad de medida o Indicador	(um) / (i) ^{1/}	Factores que incidieron	Acciones correctivas	Responsable ^{2/}
Persona privada de libertad	(um)	1, 2, 3.	1) Xxx 2) Xxx 3) Xxx	Nombre(s) de la(s) persona(s), cargo(s).
Total				

Fuente: Indicar la fuente respectiva.

^{1/} Colocar (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador

^{2/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa

2.3 Metas vinculadas a los programas y/ proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP).

En los casos que corresponda, refiérase al avance obtenido en las metas vinculadas a los programas y/o proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP). En caso de que no haya vinculación dejarlo así consignado en este apartado.

Seguidamente, se debe consignar los datos y firma del Director del Programa:

Datos del (la) Director (a) del Programa sustantivo	
Nombre	
Correo electrónico	
Número de teléfono	
Firma	
Sello (en caso de que se presente en forma física)	